



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de abril de 2018

RES. CM N° 62 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 288/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que asimismo, se designó a la Presidencia de este Consejo, o a quien ésta designe, como Enlace Oficial en representación del mismo, encomendándole los actos necesarios para la organización y coordinación del citado convenio.

Que dicho convenio tiene como objetivo general establecer las bases generales de coordinación conforme las cuales ambas instituciones, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional.

Que la Oficina de Convenios se expidió favorablemente, indicando que nada tiene que objetar para la continuidad del trámite respecto del citado Convenio.

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 8138/2018 a través del cual manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma del convenio en cuestión.

Que por Resolución de Presidencia CFIPE N° 2/2018, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la suscripción del mencionado convenio y se designe como enlace oficial a la Presidencia del Consejo, o a quien designe, en representación del mismo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 6 de abril de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

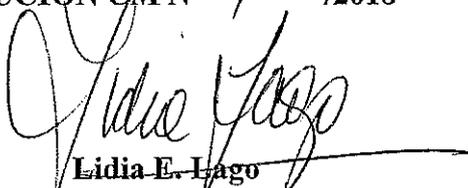
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 288/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 62 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta